

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En el nombre de Dios, se abre la sesión.

En Talca, a 30 de Junio del Año 2010, siendo las 17:15 horas, se inicia la sesión extraordinaria del Concejo Comunal, dirigida por su Presidente y Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, señor **JUAN CASTRO PRIETO**, contando con la participación de los siguientes Concejales :

SR. LUIS VIELMA ALFARO
SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE
SR. PATRICIO HERRERA BLANCO
SR. MANUEL SAAVEDRA ROJAS
SR. CARLOS RAMIREZ PALMA
SR. JULIO CHERIF PEREZ

SR. YAMIL ALLENDE YABER : SECRETARIO MUNICIPAL

INVITADOS:

SRA. VERONICA REYES V. : SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACION
SR. OMAR ELGUETA CELIS : ABOGADO DEPTO. JURIDICO
SR. ROSA AZRIEK MENDEZ : DIRECCION COM. EDUCACION

Se excusa la asistencia de la Concejala señora Paulina Elissetche H., quien se encuentra fuera de la ciudad, y del Concejala señor Rubén Albornoz D., por motivos de salud.

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

- 1.- **Proposición de Modificación Presupuestaria.**
- 2.- **Solicitud de Patente de Alcohol :**
 - **Giro Minimercado de Abarrotes, Comestibles y Alkoholes, a nombre de Carlos Abarzúa Moraga.**

- 3.- Solicitudes de bienes dados de baja, requeridos por :
 - Junta de Vecinos Camilo Henríquez,
 - Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio José Miguel Carrera-Villa Río,
 - Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Sor Teresa de los Andes.
- 4.- Solicitud de exención cancelación derecho de aseo, de :
 - Señora Nelly Urbina Troncoso.
- 5.- Acuerdo para avenimiento judicial en Procedimiento de Reforma Laboral, Causa RIT N° 0-73-2010, Caratulado "SUBIABRE FUENTES con MUNICIPALIDAD DE TALCA.

Tabla Complementaria :

- 1.- Acuerdo para suscribir contrato de la Propuesta Pública :
 - "Contratación Asistencia Técnica de Evaluación de Alumnos en los subsectores, de lenguaje y matemáticas de Establecimiento de Educación Municipal, Talca".
- 2.- Acuerdo para aprobar funciones a Honorarios.

Señor Allende, indica que previo al inicio de la sesión da lectura a un Nota producto de un tema que se manifestó en sesión anterior, se refiere a fallo de la Corte de Apelación que es del tenor siguiente : Visto y considerando que en los antecedentes de Autos se inscribe que la Municipalidad de Talca aduce tener la calidad de ofendida en el delito que se persigue en la especie, que se deduce asimismo que podría estar involucrado un funcionario de esa Corporación, y que los hechos podrían afectar la probidad pública, que la Municipalidad es una Corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyas funciones se encuentran descritas en la Ley 18.695, y al Alcalde le corresponde representarla judicial y extrajudicialmente, por lo que se encuentra habilitada para ejercer la acción penal. Por los fundamentos y dispuesto en los Arts. 111-112 -113-115-352-358 y 360 del Código Procesal Penal, 1-3-4 y 66 de la Ley 18.695, se revoca la resolución apelada de 15 de Junio del año en curso, dictada en la causa R-IT 04126/2010 de Juzgado de Garantía de esta ciudad, y en su lugar se declara admisible la querrela interpuesta por la I. Municipalidad de Talca, debiendo el Juez a quo proveerla con arreglo a derecho.

Agrega el señor Secretario que en primera instancia se había dicho que la Municipalidad no tenía facultades para deducir la acción penal pública respecto del tema denunciado.

1° PUNTO : Proposición de Modificación Presupuestaria.

Señor Allende, agrega que esto se puso a disposición del Concejo el día 24 de Junio, jueves, al día de hoy no se cumplen los 5 días hábiles que establece la Ley, pero si el Concejo lo estima pertinente, es posible analizarla por la situación que corresponde, sino habría que dejarla para la sesión próxima, en todo caso hay recursos que dicen relación con remuneraciones, que es la mayor preocupación.

Señor Herrera, sugiere se les exponga, y después determinar si se somete a sanción hoy día ó no.

Señora Verónica Reyes, indica que se tenía programado una cantidad de ingresos a través del Fondo Común, y se recibió una cantidad mayor, esa diferencia son M\$ 822.000.-, en otra modificación se había utilizado M\$ 35.000 que es la diferencia y con la que se suplementan los ingresos en M\$ 786.642.- A partir de esto se hace la suplementación de gastos, los montos más altos son Gastos en Personal, en la mayoría de los Programas con los primeros ingresos había quedado por cierta cantidad de meses la contratación de personas, ahora con esto, se realizó la programación de todas las Unidades hasta el mes de diciembre; esto es referido a los M\$ 610.311.- en Otros Gastos en Personal, que contempla la Unidad Operativa, Construcción, Emergencia, Aseo y Ornato, etc.

El monto de M\$ 50.557.-, en Materiales de Uso ó Consumo, son para la Unidad de Operativo, M\$ 40.000, y lo otro es para diferentes Unidades.

Se adjunta el Anexo donde está el detalle de cada uno de los montos.

Art. 14, N° 6 Ley 18.695, corresponde a multas que se deben traspasar a otros Municipios, por M\$ 24.430 y M\$ 8.610.-

Señor Saavedra, consulta por los M\$ 76.579 para Obras Civiles.

Señora Verónica Reyes, es el delta que faltaba para los presupuestos participativos anteriores, que es por M\$ 80.000.-, y lo indicado es para tener la disponibilidad en su momento.

Traspaso de Gastos, corresponde a un Programa de Emergencia que entregó lo indicado pero solicitaban una mayor cantidad de recursos; los M\$ 7.000 también son transferencia de Multas a Otras Municipalidades.

Lo siguientes son 2 errores que se están corrigiendo, respecto de la lectura de un proyecto que está indicado, M\$ 70 que no se consideraron.

Respecto al Bono de Escolaridad y Adicional Servicios Traspasados, Ley 20.403 que cancela en 2 cuotas, M\$ 98 y que se traspa a los 3 Servicios, Salud, Educación y Cementerio.

Señor Allende, consulta si hay acuerdo respecto de esta primera parte.

Los señores Concejales señalan que sí.

Señor Allende, don Antonio Inzulza explicará el Presupuesto de Educación.

Señor Inzulza, lo que se ha hecho es la distribución del saldo inicial de caja que quedó el 2009, como se puede ver en los informes, la mayoría corresponde a Ley SEP, M\$ 1.894.661.-, lo que se distribuye en los respectivos gastos de acuerdo al Plan de Mejoramiento de cada establecimiento.

Se presenta separado a fin de que el Concejo tenga claridad en cuanto a los recursos, además que se tiene 2 establecimientos con administración delegada, Liceo Amelia Courbis, y Diego Portales, por lo que de los \$ 2.534.878.- que se está suplementado, M\$ 625.060 corresponden a Gestión Interna DAEM, en el caso de recursos Ley SEP, M\$ 1.894.661.-, Liceo Amelia Courbis M\$ 12.319.-, Liceo Diego Portales M\$ 2.838.-

En los Gastos aparece toda lo que es gestión interna, se indica la distribución de la Ley SEP, donde en lo principal es la cancelación de honorarios que se contrató para el Programa de Mejoramiento.

Otros Ingresos corresponden a asignaciones para pago de docentes, por tanto se suplementa gastos, para personal de planta, a contrata, Asistentes de Educación, M\$ 383.519.-

Señor Yáñez, señala que los Profesores le han consultado respecto del Bono SAE.

Señor Inzulza, el cálculo que se realizó hasta el año 2009 no arrojó excedente, por tanto no hay distribución, en cuanto al anticipo de \$ 500.000 que se les entregó, aún no hay pronunciamiento de Contraloría, por tanto, no se sabe si deberán reintegrar o no, ó quizás se dicte una Ley que de por bien pagado ese monto de anticipo.

Señor Saavedra, consulta respecto al monto de Prestaciones Previsionales, M\$ 80.000,, acaso no estaba considerado.

Señor Inzulza, se tiene muchos Asistentes de Educación que tienen entre 75 y 80 años de edad, por tanto se está conversando con ellos, ya que no se pueden despedir, aunque tengan la edad para jubilar, razón por la que el DAEM les ha planteado a cada uno de ellos la situación, dado que en el fondo no están prestando ningún servicio, prácticamente están cumpliendo horario, es decir, ver la forma de indemnizarlos y que se acojan a jubilación.

Señor Alcalde, ellos pertenecen al Código del Trabajo, por tanto no tienen derecho a jubilar, por eso el DAEM inició conversaciones con ellos, la idea es pagarles para que se retiren.

Señor Allende, consulta si hay acuerdo respecto de la presentación de Educación.

Señor Herrera, hay un error de tipeo en una cifra que se debe corregir.

Señora Verónica Reyes, sí, se olvidó señalarlo.

Los señores Concejales indican que sí.

Señor Allende, Erika Méndez presentará la Modificación respecto del Servicio de Salud.

Señora Erika Méndez, indica que se está solicitando la aprobación para disminuir un gasto, ya que a la fecha de elaboración del presupuesto se estimó que se quedaría con una deuda de M\$ 150.000.-, pero contablemente la cantidad fue menor, y se presenta la redistribución, aumentando en algunos ítems que están deficitarios, como son Otros Materiales de Uso diverso, que básicamente está dado a consecuencia del terremoto, donde se han tenido que hacer mayores reparaciones dentro de los Centros, como por ejemplo reposición de vidrios, gastos de gasfitería.

Dentro de lo que es Otros Servicios no quedó registrado dentro del presupuesto 2010 el pago de la cuota de administración por la compra de medicamentos, la adquisición asociativa que se hace al Capítulo, necesitando modificar el presupuesto para realizar ese pago.

Las otras dos cantidades son pequeñas, una es Pago de Multa por TAG de un vehículo, que tiene entendido se inició una investigación sumaria para determinar responsabilidades, y en lo que respecta devoluciones corresponde a un depósito compartido que se hace a la Municipalidad por reintegro de licencias de educación - salud, recibiendo alrededor de \$ 70.000 más, debiendo crearse dentro del ítem de gasto para devolver el dinero a educación, completando así lo que se está rebajando de deuda en suplementar gastos.

Señor Allende, consulta si hay acuerdo.

Señor Herrera, consulta si no se tiene necesidad de mayores recursos para medicamentos.

Señora Erika Méndez, por el momento no, a partir del mes de Julio se entra en la Programación Oficial de la CENABAS, lo que ha permitido una disminución en los costos, y se cree que con lo estimado, medicamentos - insumos por M\$ 750.000.- se debiera alcanzar a cumplir todas las necesidades.

Los señores Concejales aprueban.

Señor Allende, el presupuesto del cementerio lo presentará Paulo Aguilera.

Señor Aguilera, el Punto N° 1 es la incorporación del Saldo Inicial de Caja, donde se había presupuestado un monto inferior al que realmente se tuvo, redistribuyéndose en cuentas de gasto.

Los montos más elevados son por M\$ 12.000, el año pasado el Cementerio traspasó al Municipio M\$ 60.000 como aporte, y a medida que se fuesen produciendo mayores ingresos se iría aumentando la cuenta, para realizar el traspaso a fin de año, y ahí se están acumulando M\$ 12.000.-

Cuenta 26-02, tiene que ver con situación de la antigua Administradora, a quien se le debe pagar diez millones de pesos distribuido en 10 meses.

Respecto al ajuste de los ingresos, cuando las personas realizan arreglos en forma particular en el Cementerio, utilizan electricidad, agua, teléfono, del Municipio, se cobra un valor, ingresos que no estaban contemplados, debiendo crearse las cuentas para esos efectos.

En cuanto al incremento de Ingresos y Gastos, tiene que ver con lo indicado por la señora Verónica, Ley 20.403, que dice relación con el Bono de Escolaridad.

Señor Allende, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	GLOSA	M\$
08-02	Multas y Sanciones Pecuniarias	33.040
08-03	Participación del Fondo Común Municipal - Art.38 D.L. N°3.063, de 1979	786.642
08-04	Fondos de Terceros	1.855
TOTAL		821.537

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	GLOSA	M\$
21-04	Otros Gastos en Personal	610.311
22-01	Alimentos y Bebidas	1.700
22-03	Combustibles y Lubricantes	6.500
22-04	Materiales de Uso o Consumo	50.557
22-07	Publicidad y Difusión	2.571
22-08	Servicios Generales	900
22-09	Arriendos	3.060
24-01-008	Premios y Otros	2.500
24-03-092-001	Art.14, N° 6 Ley 18.695	24.430
24-03-100-002	A Otras Municip.- Multas TAG	8.610
26-01	Devoluciones	64
26-04	Aplicación Fondos de Terceros	1.855
29-03	Vehículos	30.000
29-05	Maquinas y Equipos	400
29-06	Equipos Computacionales y Periféricos	1.500
31-02-004	Obras Civiles	76.579
TOTAL		821.537

2. TRASPASO DE GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-03	Otras Remuneraciones	14.870
22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	800
22-06	Mantenimiento Y Reparaciones	1.800
22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	183
24-03-100-001	A Otras Municipalidades-MTNP Otras Comunas	7.000
31-02-005	Equipamiento	1
T O T A L		24.654

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-07	Publicidad y Difusión	788
22-09	Arriendos	9.245
24-03-100-002	A Otras Municip.-Multas TAG	7.000
26-01	Devoluciones	1.325

26-02	Compensación por Daños a Tercero y/o a la Propiedad	6.295
31-02-004	Obras Cíviles	1
T O T A L		24.654

3. SUPLEMENTAR EL SIGUIENTE PROYECTO, POR ERROR DE DIGITACION
(APROBADO EN SESIÓN DE CONCEJO DEL 05.05.2010)

SE SUPLEMENTA - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
13-03	De Otras Entidades Públicas	70
T O T A L		70

SE SUPLEMENTA - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
31-02-004-182	PMU-EM. Repavimentación Calle 1 norte entre 1 oriente y 1 poniente y calle 1 norte entre 11 y 12 oriente (Código INI: 071011201822)	70
T O T A L		70

4. BONO ESCOLARIDAD Y ADICIONAL (SERVICIOS TRASPASADOS)

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03	De Otras Entidades Públicas	97.551
T O T A L		97.551

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
24-03-099-003	Educación - Bonos y Aguinaldos	69.212
24-03-099-004	Salud - Bonos y Aguinaldos	26.540
24-03-099-005	Cementerio - Bonos y Aguinaldos	1.799
T O T A L		97.551

P R E S U P U E S T O E D U C A C I O N

1. DISTRIBUCION DE SALDO INICIAL DE CAJA

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	GLOSA	M\$
15	Saldo Inicial de Caja	2.534.878
T O T A L		2.537.878

a) GESTION INTERNA DAEM

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal de Planta	193.324
21-02	Personal a Contrata	58.487
21-03	Otras Remuneraciones	102.992
22-03	Combustibles y Lubricantes	5.000
22-04	Materiales de Uso o Consumo	86.957
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	23.800

22-08	Servicios Generales	1.800
22-09	Arriendos	18.500
23-01	Prestaciones Previsionales	80.000
26-01	Devoluciones	1.000
29-04	Mobiliarios y Otros	15.500
29-05	Maquinas y Equipos	29.200
29-07	Programas Informáticos	8.500
TOTAL (a)		625.060

b) LEY SEP- SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-01	Alimentos y Bebidas	12.000
22-04	Materiales de Uso o Consumo	516.000
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	5.600
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	1.266.061
29-06	Equipos Informáticos	90.000
29-07	Programas Informáticos	5.000
TOTAL (b)		1.894.661

c) LICEO AMELIA COURBIS

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-05	Servicios Básicos	12.319
TOTAL (c)		12.319

d) LICEO DIEGO PORTALES

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-05	Servicios Básicos	2.838
TOTAL (d)		2.838

TOTAL (a + b + c + d)		2.534.878
------------------------------	--	------------------

2. INGRESOS NO CONSIDERADOS EN PRESUPUESTO INICIAL

a) GESTION INTERNA DAEM

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	GLOSA	M\$
03-01	Patentes y Tasas por Derecho	17.500
05-01	Al Sector Privado	5.500
05-03	De Otras Entidades Públicas	357.259
08-99	Otros	3.260
TOTAL		383.519

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-01	Personal de Planta	230.895
21-02	Personal a Contrata	79.389
21-03	Otras Remuneraciones	46.975
23-01	Prestaciones Previsionales	26.260
TOTAL		383.519

PRESUPUESTO SALUD

3. TRASPASO EN GASTOS

SE DISMINUYEN - GASTOS		
Imputación	GLOSA	M\$
34-07	Deuda Flotante	8.700
TOTAL		8.700

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
22-04	Materiales de Uso o Consumo	1.500
22-06	Mantenimiento y Reparaciones	2.000
22-08	Servicios Generales	5.000
22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	100
26-01	Otros Gastos Corrientes	100
TOTAL		8.700

PRESUPUESTO CEMENTERIO

1. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

1.1.- Incorporación de Saldo Inicial de Caja 2010.

SE SUPLEMENTAN - INGRESOS		
Imputación	GLOSA	M\$
15	Saldo Inicial de Caja	28.809
TOTAL		28.809

SE SUPLEMENTAN - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-03	Otras Remuneraciones	2.709
22-09	Arriendos	1.500
22-10	Servicios Financieros y de Seguros	1.000
22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	1.000
22-12	Otros Gasto en Bienes y Servicios de Consumo	600
24-03-099-001	A la Municipalidad de Talca	12.000
26	Otros Gastos Corrientes	10.000
TOTAL		28.809

4. AJUSTE EN LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS

SE DISMINUYE - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
10-99	Otros Activos No Financieros	1.000
TOTAL		1.000

SE SUPLEMENTA - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
08-99	Otros	1.000
TOTAL		1.000

5. INCREMENTO DE INGRESOS Y GASTOS

SE SUPLEMENTA - INGRESOS		
Imputación	Glosa	M\$
05-03	Otros	6.949
TOTAL		6.949

SE SUPLEMENTA - GASTOS		
Imputación	Glosa	M\$
21-03	Otras Remuneraciones	6.949
TOTAL		6.949

ACUERDO N° 097 : El Concejo acuerda aprobar Modificación Presupuestaria, presentada por el señor Alcalde, a través de la Secretaria Comunal de Planificación.

2° PUNTO : Solicitud de Patente de Alcohol.

Señor Allende, corresponde al Traslado del Giro Minimercado de Abarrotes, Comestibles y Alcoholes, a nombre de don Carlos Abarzúa Moraga, a establecerse en Calle 21 Sur A N° 767, Villa Santa Elvira; se adjunta Certificado autorización de Junta Vecinal Villa Santa Elvira.

Señorita Pávez, agrega que este es un traslado que ubicó un lugar donde establecerse y cumple con toda la normativa.

Señor Alcalde, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 098 : El Concejo acuerda otorgar la siguiente Patente de Alcohol :

- **Traslado del Giro Minimercado de Abarrotes, Comestibles y Alkoholes, a nombre de don Carlos Abarzúa Moraga.**

3° PUNTO : Solicitudes de bienes dados de baja.

Señor Allende, requeridos por Junta de Vecinos Camilo Henríquez, Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio José Miguel Carrera-Villa Río y Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Sor Teresa de los Andes.

El Oficio de respuesta del Servicio de Educación indica que existen bienes en mal estado y que pueden ser reparados.

Señor Vielma, indica que es importante tener un informe de Educación respecto de lo que se va dando de baja, porque hace algunas semanas atrás se aprobó petición de Junta de Vecinos Arco Iris, los acompañó al retiro de las especies, pero prácticamente no quedaba nada, y lo que había era imposible su reparación.

Señor Allende, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 099 : El Concejo acuerda donar bienes dados de baja del Servicio de Educación, a las siguientes Instituciones :

- **Junta de Vecinos Camilo Henríquez,**
- **Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio José Miguel Carrera- Villa Río, y**
- **Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Sor Teresa de los Andes**

4° PUNTO : Solicitud de exención cancelación derecho de aseo.

Señor Allende, corresponde a la señora Nelly Urbina Troncoso, y el informe social que respalda la solicitud está en poder de los señores Concejales.

Consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 100 : El Concejo acuerda aprobar exención cancelación derecho de aseo de la señora Nelly Urbina Troncoso.

Transcurrido un año la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá realizar revisión al presente caso.

5° PUNTO : Acuerdo para avenimiento judicial en Procedimiento de Reforma Laboral, Causa RIT N° 0-73-2010, Caratulado "SUBIABRE FUENTES con MUNICIPALIDAD DE TALCA.

Señor Allende, indica que está el Abogado de Unidad Jurídica para dar a conocer el caso.

Señor Omar Elgueta, indica que corresponde a un trabajador que se desempeñaba en el Rodoviario de Talca, y no se presentó a trabajar, situación que no se constató en forma legal como lo establece la Ley, llegándose a un comparendo a la Inspección del Trabajo, la situación ocurrió en el mes de enero, el comparendo fue el 10 de Febrero, por tanto, a la fecha del mismo no se había realizado las notificaciones que exige la Ley para configurar la causal de abandono del trabajo. La legalidad indica que se debe dar aviso a la Inspección del Trabajo y envío de una carta certificada al domicilio del trabajador, situación que no se cumplió.

Por lo anterior, no se llegó a acuerdo en la Inspección y se procede a demandar al Municipio, el monto de la indemnización en total asciende por diferentes conceptos, que son :

- a) Pago de la remuneración mensual desde el día del término de la relación laboral, equivalente a \$ 200.000.-
- b) Pago de las cotizaciones previsionales, cotizaciones por cuenta individual de cesantía y cotizaciones de salud desde Diciembre 2009 a Mayo 2010, por un monto a determinar en su oportunidad,
- c) Al pago del feriado proporcional correspondiente a \$ 74.992.-,
- d) Al pago de la remuneración de 15 días del mes de enero del 2010 por un valor de \$ 88.350.-,
- e) Más multas, reajustes e intereses, con costas,
- f) Todo lo anterior, suma \$ 963.342.-, sin considerar los aumentos legales a los que está facultado el Juez , aumentar la cantidad señalada, que es entre un 10%-50%

Finalmente se llegó a un avenimiento por la suma de \$ 700.000.- para responder a los conceptos impetrados en la demanda, mediante pago de 2 cuotas iguales y sucesivas de \$ 350.000, pagándose la primera el 5 de Julio del 2010 y 5 de Agosto del 2010.

Señor Yáñez, consulta si corresponde en derecho.

Señor Elgueta, sí.

Señor Herrera, consulta que contrato tenía el trabajador.

Señor Elgueta, Código del Trabajo.

Señor Barramuño, era un trabajador que la Municipalidad tenía a plazo fijo, pero en la segunda renovación se constituye en contrato a plazo indefinido, y por cualquier motivo si la causal de despido no es acreditada dentro del plazo y forma que establece la ley, se debe pagar.

Aclara que este no es un problema de juicio ni nada, sino que no se cumplieron las formalidades legales para hacer efectivo el abandono del trabajo.

De tal manera que cuando él demanda, lo hace por todo, ya que nadie lo notificó del término de las funciones, ascendiendo aproximadamente a un millón cuatrocientos mil pesos, y las bases que propone el Tribunal para llegar a un avenimiento mínimo, son las señaladas por su colega.

En esa circunstancia la Municipalidad igualmente tendría que pagar por tener un contrato indefinido, sin embargo se ha logrado reducir a la mitad el monto, y es la propuesta que se hace al Concejo.

Señor Vielma, aquí hay 2 irresponsabilidades, primero el trabajador que no cumple y segundo el jefe que debió dar cuenta.

Señor Alcalde, el trámite lo debió haber realizado directamente el Administrador del Terminal, pero ya no está, jubiló.

Señor Barramuño, aclara que no se está perdiendo recursos, porque si se hubiese querido despedir, igualmente tenía derecho al feriado y otros; aunque por lo averiguado se le practicó una notificación que no cumplió con ningún requisito, porque incluso el Administrador le indicó que si no llegaba era despedido, entonces la persona no volvió nunca más, siendo que la formalidad indica que es el Alcalde quien contrata, por tanto es él ó su delegado quien pone término al contrato; la infracción fue del funcionario intermedio que sin tener atribuciones despidió a un funcionario sin pasar previamente por la administración municipal.

Señor Allende, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 101 : El Concejo acuerda aprobar avenimiento judicial en Procedimiento de Reforma Laboral, Causa RIT N° 0-73-2010, Caratulado "SUBIABRE FUENTES con MUNICIPALIDAD DE TALCA, por la suma de \$ 700.000.- mediante pago de 2 cuotas iguales y sucesivas de \$ 350.000, pagándose la primera el 5 de Julio del 2010 y 5 de Agosto del 2010.

Señor Allende, indica que hay una Tabla Complementaria.

Tabla Complementaria :

1° PUNTO : Acuerdo para suscribir contrato de la Propuesta Pública :

"Contratación Asistencia Técnica de Evaluación de Alumnos en los subsectores, de lenguaje y matemáticas de Establecimiento de Educación Municipal, Talca".

Señor Allende, indica que está el Informe de la Comisión Evaluadora de la Propuesta en poder de los señores Concejales, hay 3 Propuestas, y el monto establecido es de \$ 161.280.000.-.

Los Oferentes fueron : Instituto de Investigación, Desarrollo y Capacitación Ltda, por \$ 141.120.000.-, EDUCA UC. SA por \$ 154.944.000.- y Santillana del Pacífico de Ediciones S.A. por \$ 158.280.000.-

La sugerencia de adjudicación dice : Analizados los antecedentes de la Propuesta Pública, la Comisión concuerda con la Secplan, en orden a adjudicar a Instituto de Investigación y Capacitación Ltda, en la suma de \$ 141.120.000; además que hecha la evaluación tanto por la parte financiera como técnica, es el que reúne las mejores notas.

Agrega que está la Jefe del Depto. de Educación, para alguna consulta.

Señor Herrera, consulta de donde es este Instituto.

Señorita Azriek, es de Talca, el año anterior había ganado Santillana, pero las Jefaturas Técnicas de los colegios no quedaron conformes, la evaluación no se hizo de acuerdo a los aprendizajes que establece el Ministerio.

Señor Herrera, consulta si esta empresa obtuvo menos puntaje.

Señorita Azriek, no, fue de acuerdo a los términos de referencia, porque tratando de prevenir lo indicado se realizó un examen respecto a una serie de datos.

Señor Alcalde, la oferta más barata es la que se sugiere adjudicar.

Señor Yáñez, ojala en Educación no se mire los montos, sino que la enseñanza que se entrega.

Señorita Azriek, por la Ley SEP los colegios deben elaborar un Plan de Mejoramiento a 4 años, pero todos los años se deben evaluar los alumnos, el año pasado por las situaciones especiales que se vivió con los profesores, a final de año, no se hizo, se pensó realizarla en Marzo, pero por lo ocurrido, se atrasó.

Señor Herrera, consulta cuanto tiempo tienen para hacer esa evaluación.

Señorita Azriek, en este caso será a mitad de año y otra en noviembre.

Señor Cherif, consulta quien evalúa la empresa.

Señorita Azriek, los colegios, y ese informe está en la Plataforma del Ministerio, donde dice "Registro de Asistencia Técnica", cualquier institución que desee verificar que evaluación ha tenido, puede ver ahí, aparecen círculos rojos, verde y amarillo, y el de color verde es el mejor evaluado.

Señor Alcalde, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 102 : El Concejo acuerda suscribir contrato de la Propuesta Pública "Contratación Asistencia Técnica de Evaluación de Alumnos en los subsectores, de lenguaje y matemáticas de Establecimiento de Educación Municipal, Talca", con Instituto de Investigación, desarrollo y Capacitación Ltda, en la suma de \$ 141.120.000, exento de impuesto.

2° PUNTO : Acuerdo para aprobar funciones a Honorarios.

Señor Allende, los requerimientos son los siguientes :

N*	ESCALAFON	TAREAS A EJECUTAR
06	PROFESIONAL	☞ Realizar evaluación, Análisis, visitas a terreno e informes, respecto de las solicitudes ingresadas por la comunidad, con motivo de la situación de emergencia generada por el sismo del 27 de Febrero de 2010.
03	PROFESIONAL	☞ Consolidación de las Fichas de Damnificados e ingresos al Registro RUKAN (Construcción vivienda).
01	PROFESIONAL	☞ Coordinación de rutas y registro de las solicitudes de evaluación de viviendas, presentadas por la comunidad, respecto del sismo del 27 de Febrero de 2010.
01	PROFESIONAL INGENIERO COMERCIAL	☞ Revisión de las rendiciones de cuentas, por los fondos que se manejan en la Dirección Comunal de Salud y en los Consultorios, Cefam, Cecof, Posta, revisión previa de consumos básicos y efectuar todas aquellas actividades que le encomiende la Dirección de Control, relacionadas con la Dirección Comunal de Salud.

01	PROFESIONAL INGENIERO CONSTRUCTOR	☞ Coordinador municipal en equipo de demoliciones del cuerpo Militar del Trabajo, debiendo coordinar los equipos de trabajo en terreno, supervisar y controlar las demoliciones, evaluar viviendas dañadas y definir su situación, asesorar técnicamente al Director del Equipo Militar del Trabajo, en relación a los trabajos de emergencias, coordinar con equipo social de demoliciones las soluciones habitacionales de emergencias, emitir informes del proceso de demoliciones al Sr. Alcalde, Coordinar apoyo logístico (mano de obra, maquinaria) con otras dependencias y/o fiscales.
01	PROFESIONAL INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGO	☞ Coordinar los equipos de trabajo de demoliciones del Cuerpo Militar, coordinación de la maquinaria con empresas contratistas, emisión de certificados de demoliciones y prestar asesoría en prevención de riesgos a los equipos de trabajo.

Señor Alcalde, son las mismas personas que están trabajando.

Señor Allende, consulta si hay acuerdo.

Señor Ramírez, ayer se sostuvo reunión de Agrupación Deudores Habitacionales, donde participó SERVIU y el Gobernador, pero una de las mayores quejas apunta justamente a la entrega de Certificados de Habitabilidad, los que además debe otorgar el Municipio, indicando SERVIU que es responsabilidad de la Municipalidad, pero en ese sentido, por los plazos de los subsidios, se requiere en forma urgente la entrega de dichos documentos a fin que la comunidad pueda postular a los beneficios de mejoramiento de las viviendas.

Señor Alcalde, el tema es que es inmensa la demanda de esos certificados.

Y sin duda se estará todo el mes en ese proceso.

Señor Ramírez, el tema es que el plazo era hasta el 30 de Junio, pero entiende que se extendió.

Señor Alcalde, entiende que ese plazo era para el primer llamado.

Señora Verónica Reyes, el plazo se extendió hasta el mes de diciembre.

Señor Alcalde, entonces se estará todo el año entregando certificados.

Señor Ramírez, además que se requiere no solo para el trámite de las viviendas, sino que también se pide para becas, etc.

Señor Saavedra, desea hacer una aclaración respecto de la Función del Profesional Ingeniero Comercial, que solicita la Dirección Comunal de Salud; entiende que hasta hoy estaban los interventores que se contrataron para revisar, de hecho realizaron un trabajo bastante acucioso en cada uno de los Centros, y no sabe porque ahora nuevamente se realizará otra revisión, además que están los informes pertinentes.

La función indica que se revisará rendiciones de cuentas, etc., entonces no ve porque nuevamente un Ingeniero Comercial realizará dichas tareas, que fueron ejecutadas por 3 profesionales.

Señor Juan Carlos Díaz, indica que uno de esos profesionales está adscrito al Depto. de Control y está trabajando en revisiones, los otros dos profesionales continúan trabajando con los Consultorios.

Señor Alcalde, igual ese trabajo ha servido, porque Patricio consultó cuando se presentó la Modificación respecto al tema de los medicamentos, y en ese sentido se ha tenido un ahorro significativo, entiende que la cifra es cercana a los M\$ 25.000 de ahorro mensual, en todo caso es un tema que debe verificar con el Administrador; y por ese motivo no se necesitan recursos para remedios, además que se tiene stock.

Señor Ramírez, se sostuvo una reunión hace un momento atrás, como Comisión de Salud con funcionarios de Salud, y dicen lo contrario, por tanto es pertinente contrastar las evaluaciones con la realidad de los Consultorios.

Señor Allende, vuelve a consultar si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 103 : El Concejo acuerda aprobar las siguientes Funciones a Honorarios :

N*	ESCALAFON	TAREAS A EJECUTAR
06	PROFESIONAL	☞ Realizar evaluación, Análisis, visitas a terreno e informes, respecto de las solicitudes ingresadas por la comunidad, con motivo de la situación de emergencia generada por el sismo del 27 de Febrero de 2010.
03	PROFESIONAL	☞ Consolidación de las Fichas de Damnificados e ingresos al Registro RUKAN (Construcción vivienda).
01	PROFESIONAL	☞ Coordinación de rutas y registro de las solicitudes de evaluación de viviendas, presentadas por la comunidad, respecto del sismo del 27 de Febrero de 2010.

01	PROFESIONAL INGENIERO COMERCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Revisión de las rendiciones de cuentas, por los fondos que se manejan en la Dirección Comunal de Salud y en los Consultorios, Cefsam, Cecof, Posta, revisión previa de consumos básicos y efectuar todas aquellas actividades que le encomiende la Dirección de Control, relacionadas con la Dirección Comunal de Salud.
01	PROFESIONAL INGENIERO CONSTRUCTOR	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Coordinador municipal en equipo de demoliciones del cuerpo Militar del Trabajo, debiendo coordinar los equipos de trabajo en terreno, supervisar y controlar las demoliciones, evaluar viviendas dañadas y definir su situación, asesorar técnicamente al Director del Equipo Militar del Trabajo, en relación a los trabajos de emergencias, coordinar con equipo social de demoliciones las soluciones habitacionales de emergencias, emitir informes del proceso de demoliciones al Sr. Alcalde, Coordinar apoyo logístico (mano de obra, maquinaria) con otras dependencias y/o fiscales.
01	PROFESIONAL INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Coordinar los equipos de trabajo de demoliciones del Cuerpo Militar, coordinación de la maquinaria con empresas contratistas, emisión de certificados de demoliciones y prestar asesoría en prevención de riesgos a los equipos de trabajo.

Se levanta la sesión a las 18:00 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO COMUNA DE TALCA

SESION EXTRAORDINARIA MIERCOLES 30 DE JUNIO 2010.

ACUERDO N° 097 : El Concejo acuerda aprobar Modificación Presupuestaria, presentada por el señor Alcalde, a través de la Secretaria Comunal de Planificación.

ACUERDO N° 098 : El Concejo acuerda otorgar la siguiente Patente de Alcohol :

- Traslado del Giro Minimercado de Abarrotes, Comestibles y Alcoholes, a nombre de don Carlos Abarzúa Moraga.

ACUERDO N° 099 : El Concejo acuerda donar bienes dados de baja del Servicio de Educación, a las siguientes Instituciones :

- Junta de Vecinos Camilo Henríquez,
- Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio José Miguel Carrera-Villa Río, y
- Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Sor Teresa de los Andes

ACUERDO N° 100 : El Concejo acuerda aprobar exención cancelación derecho de aseo de la señora Nelly Urbina Troncoso.

Transcurrido un año la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá realizar revisión al presente caso.

ACUERDO N° 101 : El Concejo acuerda aprobar avenimiento judicial en Procedimiento de Reforma Laboral, Causa RIT N° 0-73-2010, Caratulado "SUBIABRE FUENTES con MUNICIPALIDAD DE TALCA, por la suma de \$ 700.000.- mediante pago de 2 cuotas iguales y sucesivas de \$ 350.000, pagándose la primera el 5 de Julio del 2010 y 5 de Agosto del 2010.

ACUERDO N° 102 : El Concejo acuerda suscribir contrato de la Propuesta Pública "Contratación Asistencia Técnica de Evaluación de Alumnos en los subsectores, de lenguaje y matemáticas de Establecimiento de Educación Municipal, Talca", con Instituto de Investigación, Desarrollo y Capacitación Ltda, en la suma de \$ 141.120.000, exento de impuesto.

ACUERDO N° 103 : El Concejo acuerda aprobar las siguientes Funciones a Honorarios :

N*	ESCALAFON	TAREAS A EJECUTAR
06	PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Realizar evaluación, Análisis, visitas a terreno e informes, respecto de las solicitudes ingresadas por la comunidad, con motivo de la situación de emergencia generada por el sismo del 27 de Febrero de 2010.
03	PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Consolidación de las Fichas de Damnificados e ingresos al Registro RUKAN (Construcción vivienda).
01	PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Coordinación de rutas y registro de las solicitudes de evaluación de viviendas, presentadas por la comunidad, respecto del sismo del 27 de Febrero de 2010.
01	PROFESIONAL INGENIERO COMERCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Revisión de las rendiciones de cuentas, por los fondos que se manejan en la Dirección Comunal de Salud y en los Consultorios, Cefsam, Cecof, Posta, revisión previa de consumos básicos y efectuar todas aquellas actividades que le encomiende la Dirección de Control, relacionadas con la Dirección Comunal de Salud.
01	PROFESIONAL INGENIERO CONSTRUCTOR	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Coordinador municipal en equipo de demoliciones del cuerpo Militar del Trabajo, debiendo coordinar los equipos de trabajo en terreno, supervisar y controlar las demoliciones, evaluar viviendas dañadas y definir su situación, asesorar técnicamente al Director del Equipo Militar del Trabajo, en relación a los trabajos de emergencias, coordinar con equipo social de demoliciones las soluciones habitacionales de emergencias, emitir informes del proceso de demoliciones al Sr. Alcalde, Coordinar apoyo logístico (mano de obra, maquinaria) con otras dependencias y/o fiscales.

01	PROFESIONAL INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGO	☞ Coordinar los equipos de trabajo de demoliciones del Cuerpo Militar, coordinación de la maquinaria con empresas contratistas, emisión de certificados de demoliciones y prestar asesoría en prevención de riesgos a los equipos de trabajo.